	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-04
		Versión: 1
		PR-ALA-06
		Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 2

ACUERDO MUNICIPAL No 05
(22 FEB 2019)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE SABANETA 2019- 2030”

EL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, las leyes 300 de 1996, 1101 de 2006, 1558 de 2012, y Acuerdo Municipal de Sabaneta, Antioquia N°017 de 2018 y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Municipio de Sabaneta 2019 – 2030 (PEDTMS); con la finalidad de organizar y promover el turismo, facilitar la acción oficial en la concertación de las políticas del sector y fortalecer el compromiso como actor determinante en el desarrollo Municipal.

PARÁGRAFO: El documento físico del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Municipio de Sabaneta 2019 -2030 es parte integral de este Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la aplicación y efectividad del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Municipio de Sabaneta 2019 – 2030 (PEDTMS) se utilizarían los siguientes mecanismos de gestión:

- a. **Información actualizada:** La Subdirección de Promoción, Desarrollo Productivo y Turismo del Municipio de Sabaneta, adscrita a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, brindará permanentemente información sobre los servicios, programas y proyectos que se ofrecen en el Municipio en materia de turismo.
- b. **Actualización académica:** Aunar esfuerzos con la academia, para lograr una formación ocupacional, técnica y profesional, continua y permanente, que permita generar compromiso y sensibilización sobre el quehacer turístico en el Municipio.
- c. **Transversalidad:** Generar acciones que favorezcan la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico con énfasis en Ciencia, Tecnología e Innovación en su línea de acción Turismo.
- d. **Integralidad:** Apoyo a iniciativas que garanticen y proyecten la realización de los procesos encaminados al desarrollo turístico, conforme a los lineamientos del PEDTMS 2019 - 2030.

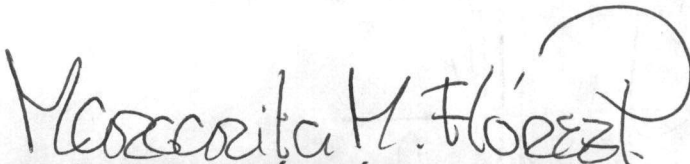
ARTÍCULO TERCERO: Todos los programas y proyectos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico del Municipio de Sabaneta 2019 – 2030 (PEDTMS); se ejecutarán con los recursos asignados para el cumplimiento de los

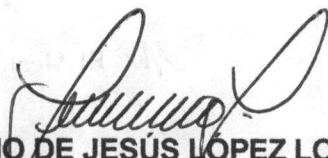
	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-04
		Versión: 1
		PR-ALA-06
		Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 2

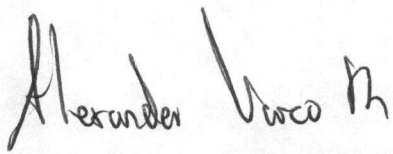
programas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal. Los programas de impulsión turística del Municipio se financiarán con recursos propios, y recursos cofinanciados con entidades públicas y privadas de orden Departamental, Nacional e Internacional.

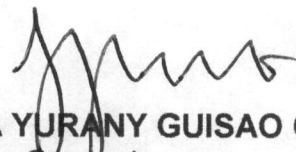
ARTÍCULO CUATRO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta, a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates legales, el primero en la Comisión Tercera y el Segundo en Plenaria.


MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA
 Presidente

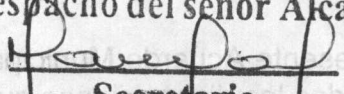

LICINIO DE JESÚS LÓPEZ LOAIZA
 Vicepresidente Primero


ALEXANDER VASCO RAMÍREZ
 Vicepresidente Segundo


JESSICA YURANY GUISAO OSPINA
 Secretaria General

recibido hoy 21 de Febrero del 2019

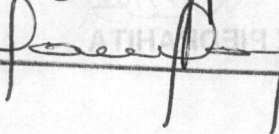
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, de del 2019.
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remítase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

El Secretario, 

JESSICA YURANY GUISAO OSPINA
Secretaria General

ALEXANDER VASCO RAMIREZ
Vicepresidente Segundo